

PLATAFORMA DE SERVICIOS WEB

INSTRUCTIVO PARA LA GENERACIÓN DE
REGISTRO DE PERSONAS Y SOLICITUDES DE
ACCESO PARA APLICACIONES INDICADORES

(Res. CNC 2220/2012)

(Res. CNC 3797/2013)

(Res. CNC 493/2014)

(Res. CNC 1494/2015)

(Res. ENACOM 3407/2017)

(Res. ENACOM 3408/2017)

(Res. ENACOM 1314/2018)

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	NAVEGADORES WEB COMPATIBLES CON LA PLATAFORMA.....	3
3.	REGISTRO DE PERSONA	4
3.1.	Descripción.....	4
3.2.	Pasos en el sistema.....	4
4.	SOLICITUD DE ACCESO	10
4.1.	Descripción.....	10
4.2.	Pasos en el sistema.....	10
4.2.1	Solicitud aplicación Res. 2220/493/3797/1494 /3407/3408	11

1. Introducción

En el presente documento se brindan las instrucciones necesarias para que usted pueda registrarse en la Plataforma de Servicios Web del ENACOM, para que luego pueda operar con las diferentes aplicaciones ofrecidas.

2. Navegadores web compatibles con la plataforma

Los navegadores soportados por la Plataforma de Servicios Web son las versiones más recientes de **Mozilla Firefox** o **Google Chrome** (no se incluyen versiones beta).



Sitio web: <https://www.mozilla.org/es-AR/firefox/new/>



Sitio web: <http://www.google.com.ar/intl/es-419/chrome/>

Nota: La utilización de un navegador no compatible puede incurrir en que algunas funciones de la Plataforma se comporten de forma inesperada.

3. Registro de Persona

1. Descripción

Es un conjunto de datos que identifican de forma unívoca a la persona que utiliza el sistema en el contexto de la plataforma de servicios web. Entre los datos más importantes de este registro se destacan el nombre y apellido, correo, CUIL y contraseña, entre otros. Al contar con este registro dado de alta en nuestra plataforma, usted podrá ingresar a la misma para utilizar las distintas aplicaciones disponibles, generando “solicitudes de acceso”.

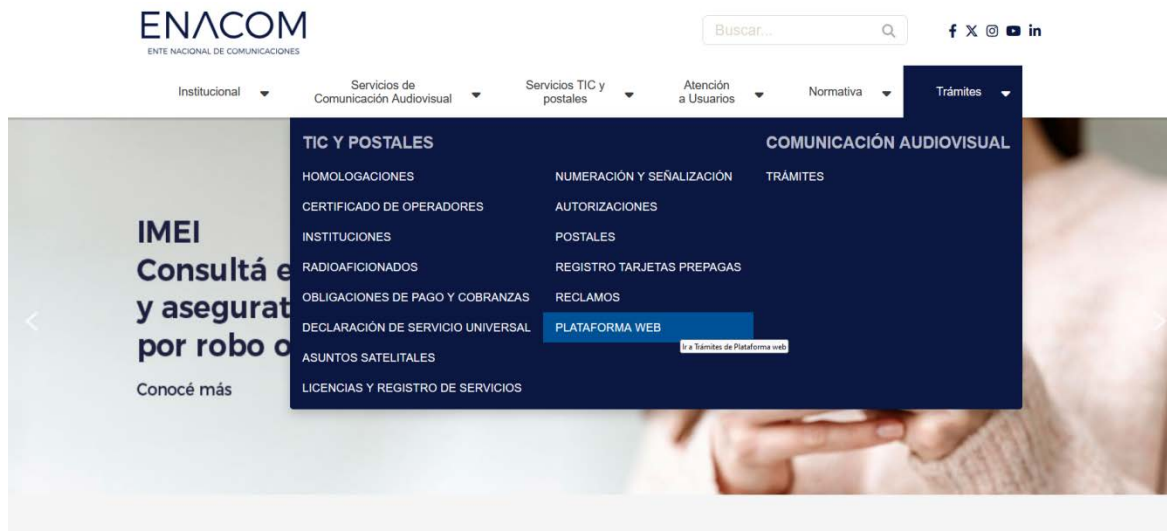
2. Pasos en el sistema

Para realizar este registro, la **persona** que actuará en representación del Prestador deberá acceder a nuestra página Web www.enacom.gob.ar y acceder al enlace “PLATAFORMA WEB”; o directamente ingresando al sitio <https://serviciosweb.enacom.gob.ar>.

Para ingresar a la Plataforma desde nuestra página web deberá dirigirse a

1. "Servicios en Línea".
2. "Plataforma de Servicios Web".
3. "Ingresar a la Plataforma".

Paso 1: ingreso a “Trámites” / “PLATAFORMA WEB”



Paso 2: seleccionar "Ingresar a la Plataforma"

The screenshot shows the ENACOM website interface. At the top, there is a search bar and social media icons. Below the navigation menu, the 'Plataforma Web' section is highlighted. On the left, there is a list of services under 'TIC Y POSTALES'. The main content area contains information about the platform, including a list of downloadable documents in the 'PARA DESCARGAR' sidebar. A red circle highlights the 'INGRESAR A LA PLATAFORMA' button in the sidebar.

Paso 3: ingreso a la Plataforma:

Una vez dentro de <https://serviciosweb.enacom.gov.ar> deberá hacer clic en la leyenda “No tengo usuario, deseo registrarme” y luego seguir los pasos que se detallan a continuación:

The screenshot shows the 'Usuarios Registrados' login form. It includes fields for 'Identificador' (Usuario) and 'Clave'. Below the fields, there is a link for '¿Olvidaste tu contraseña?' and a link for 'No tengo usuario, deseo registrarme', which is circled in red. At the bottom, there is an 'Ingresar' button.

Paso 4: pantalla de “Bienvenida”

Desde este primer paso podrá tener acceso a la bienvenida del proceso de Registro de Persona, en donde se proporciona un acceso a este instructivo y una explicación general del procedimiento de auto-registro de persona y solicitud de acceso.



Bienvenido

Usted ha ingresado al sistema de auto-registro de Personas para operar en la PLATAFORMA DE SERVICIOS WEB del Ente Nacional de Comunicaciones. A continuación se requieren los datos necesarios para poder proceder al alta de "Registro de Persona" en el sistema.

[Ingrese aquí para acceder al instructivo de generación de Persona y solicitudes de acceso](#)

Los datos solicitados en el procedimiento de auto-registro, son de carácter obligatorio en su totalidad e imprescindibles para poder utilizar esta herramienta.

Posteriormente usted podrá generar solicitudes de acceso a una determinada aplicación, para representar a uno o varios prestadores con un determinado rol ("Administrador" u "Operador"):

El rol del "Administrador" será el único habilitado para enviar al ENACOM las Declaraciones Juradas (DD.JJ.) firmadas electrónicamente. Una vez generada una solicitud de acceso, para la presentación de la/s DD.JJ., deberá presentar en forma previa y por única vez a través de las vías habilitadas, la documentación respaldatoria descrita en el Instructivo, y que permite la acreditación de su condición para actuar en representación de uno o varios prestadores de servicios de telecomunicaciones (estos requisitos varían según la aplicación y rol seleccionados).

El rol del "Operador" sólo podrá crear, cargar datos y modificar las presentaciones, pero NO podrán enviar esas Declaraciones Juradas, ya que no poseen autorización para firmarlas electrónicamente.

Una vez finalizado el proceso de "Registro de Persona" y el proceso de "Solicitud de Acceso" usted podrá realizar presentaciones con carácter de DDJJ a través de la Plataforma WEB, sin necesidad de concurrir a nuestras oficinas.

Muchas Gracias!

[← Anterior](#)

[Próximo >](#)

Paso 5: pantalla “Datos Personales”

El sistema le solicitará una serie de datos personales tales como: nombre, apellido, CUIT/CUIL, tipo y número de documento, email y teléfono.

Bienvenido Datos Personales Términos y Condiciones

1 — 2 — 3

Datos Personales

Nombre/s:

Apellido/s:

CUIT / CUIL:

Tipo Documento:

Número:

Email:

Teléfono:

Datos Para Ingreso a la aplicación

Identificador:

Clave:

El mínimo de caracteres es: 8

Reingrese la clave:

En el campo “Identificador” de la sección “*Datos para Ingreso a la Aplicación*” usted podrá visualizar el correo electrónico, previamente ingresado, y deberá ingresar una clave a su elección, que luego utilizará para interactuar con el sistema cada vez que ingrese a la Plataforma (la misma posee un mínimo de 8 caracteres).

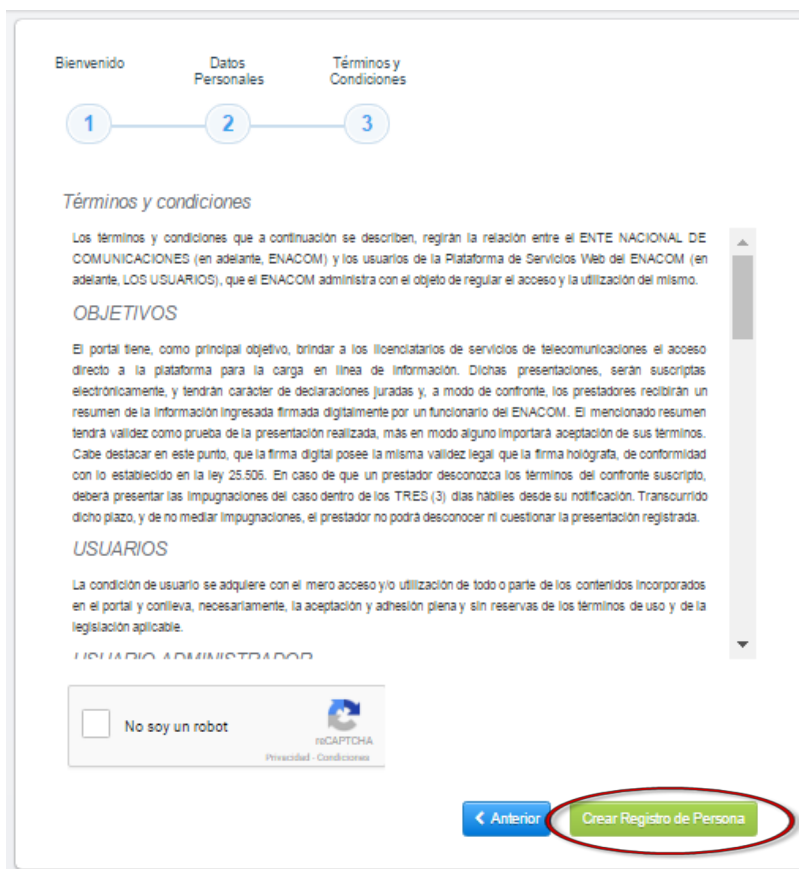
Importante: La dirección de correo electrónico que usted ingrese, funcionará como identificador de **Usuario**, razón por la cual es imprescindible que dicha cuenta de correo esté bajo su dominio y control. Adicionalmente, necesitará acceder a su casilla de correo para proceder con la activación del registro de persona.

Tanto el CUIT/CUIL como una cuenta de correo electrónico sólo pueden registrarse una única vez.

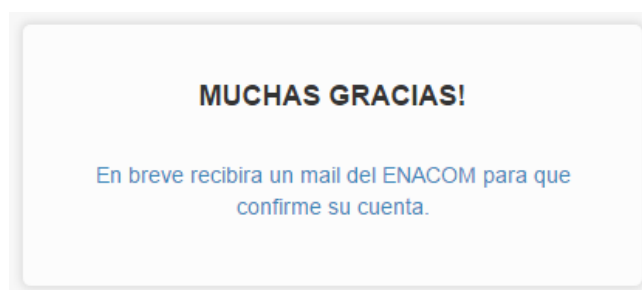
Cada vez que desee ingresar a la plataforma, deberá utilizar esta dirección de correo y contraseña registrados.

Paso 6: pantalla “Términos y Condiciones”

Lea atentamente los Términos y Condiciones que regirán de uso de la Plataforma y luego haga clic en la casilla de verificación del validador reCAPTCHA. Una vez verificado presione el botón "Crear Registro de Persona".



Al presionar sobre el botón "Crear Registro de Persona" el sistema le enviará un correo a la casilla previamente ingresada y mostrará la siguiente pantalla:

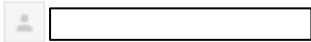


Paso 7: confirmación de la cuenta

En el correo enviado deberá hacer clic en el enlace para confirmar la cuenta registrada. En caso de no funcionar el enlace debe copiar y pegar la dirección web en la barra de direcciones del navegador.

Confirmar cuenta registro de persona

Recibidos x



para mí ▾

Estimad@:

Para confirmar la cuenta y activar el usuario haga click en el siguiente enlace:

[https://administracion\[redacted\].enacom.gob.ar/verificar_cuenta/582231b189e5f13571ff9fc1](https://administracion[redacted].enacom.gob.ar/verificar_cuenta/582231b189e5f13571ff9fc1)

Atentamente.
Ente Nacional de Comunicaciones.

Al confirmar el enlace, un mensaje se mostrará indicando que la persona fue dada de alta correctamente en la plataforma.



4. Solicitud de Acceso

1. Descripción

Es un conjunto de datos que la persona completa para solicitar acceso a una determinada aplicación, para representar a uno o varios prestadores con un determinado rol (“**Administrador**” u “**Operador**”).

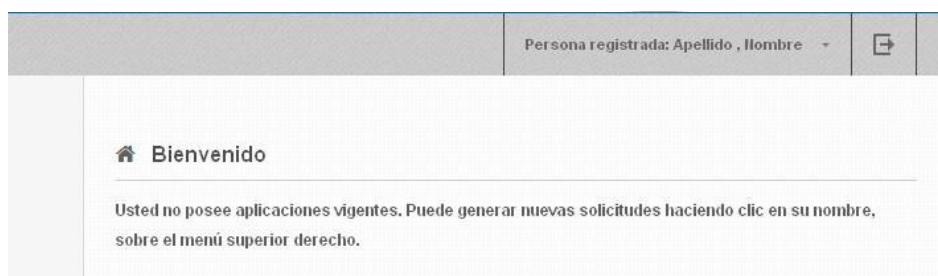
Las solicitudes de acceso son evaluadas por un funcionario ENACOM, quien determinará si acepta o rechaza dichas solicitudes (los requisitos de aprobación varían según la aplicación y el rol seleccionados por la persona).

El rol del **Administrador** será el único habilitado para enviar al ENACOM las DD.JJ. firmadas electrónicamente. Por su parte, el rol de **Operador** sólo podrá crear nuevas presentaciones, cargar datos y modificarlos, pero NO podrán enviar las DD.JJ., ya que **no poseen** autorización para firmarlas electrónicamente.

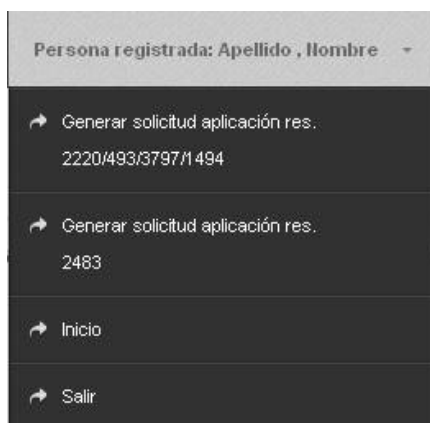
Aclaración: cada prestador podrá solicitar al ENACOM tantos usuarios administradores como considere necesario. A su vez, los Administradores de un determinado prestador podrán habilitar tantos operadores como deseen.

2. Pasos en el sistema

Para poder generar solicitudes de acceso a las aplicaciones usted debe haber finalizado el proceso de registro de persona (incluyendo confirmación de la cuenta), y luego ingresar a la plataforma <https://serviciosweb.enacom.gob.ar/> con sus credenciales (identificador y clave). Una vez dentro de la plataforma visualizará una pantalla como la siguiente:



Al hacer clic sobre su nombre en el menú superior derecho, se desplegarán las siguientes opciones:



4.2.1 Solicitud aplicación Res. 2220/493/3797/1494/3407/3408

Mediante esta opción usted podrá generar una solicitud para representar a uno o varios prestadores (sólo para aquellos que ya sean Licenciarios) con un determinado rol, con el fin de dar cumplimiento con lo solicitado por las siguientes resoluciones:

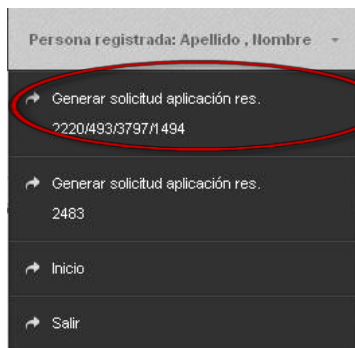
Res. CNC N° 2220/2012: Requerimientos de información. **Res. CNC N° 493/2014: Planes, precios y tarifas.**

Res. CNC N° 3797/2013: Indicadores de Calidad de Telecomunicaciones (ICT).

Res. CNC N° 1494/2015: Seguimiento despliegue infraestructura (SCMA).

Res. ENACOM N° 3407/2017: T.V por suscripción mediante vínculo satelital.

Res. ENACOM N° 3408/2017: T.V por suscripción por vinculo físico y/o radioeléctrico




Al hacer clic sobre esta opción, el sistema le brindará la siguiente pantalla:

En esta pantalla deberá seleccionar un rol ("Administrador" u "Operador") y uno o varios prestadores.

Campo "Rol": debe seleccionar un rol. Recuerde que el rol del "Administrador" será el único habilitado para firmar electrónicamente y enviar las DD.JJ. al ENACOM, y debe ser aprobado por este Ente. Mientras que el rol de "Operador" sólo podrá crear nuevos borradores de presentaciones, cargar datos y modificarlos, por lo que no es necesaria la presentación de la documentación respaldatoria. No obstante, su Registro en el Sistema de usuario "Operador", queda supeditado a la aceptación (alta) por parte de un Usuario Administrador de un determinado Prestador.

Campo "Prestador": debe seleccionar desde una lista desplegable el/los Prestador/es a los cuales desea representar o sobre el/los cual/es desee operar. Simplemente haciendo clic en el campo e ingresando los caracteres que contiene el nombre del Prestador buscado (todos o varios coincidentes), se desplegará en el campo un menú donde podrá visualizar los registros coincidentes hasta encontrar el nombre del Prestador, en donde deberá hacer clic nuevamente para agregarlo al listado.

La búsqueda también puede ser realizada ingresando el número de CUIT del Prestador.

Una vez ingresados los datos deberá hacer clic sobre el botón **"Solicitar Acceso"** (). Esta acción enviará a su casilla de correo con la "Constancia de trámite" , la misma puede verse haciendo click en el link que figura en el cuerpo del mail.

Una vez realizada la solicitud de acceso enviar al correo indicadores@enacom.gob.ar o comunicarse al 4347-9538 informando:

- **Número de registro RUPECO (En el caso de no poseer registro, https://www.enacom.gob.ar/rupeco_p4338)**
- **CUIT de Licenciario**
- **CUIT/CUIL del solicitante**
- **Nombre y apellido del solicitante**